

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Anuncio de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en el domicilio que consta en los distintos expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas interesadas cuyo número de DNI/NIE/NIF se indica a continuación, resolución recaída en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

| NÚM. EXPEDIENTE    | DNI/NIE/NIF<br>PERSONA INTERESADA | FECHA RESOLUCIÓN |
|--------------------|-----------------------------------|------------------|
| SGT/CT/RP/308/2023 | 76432500G                         | 16.10.2024       |
| SGT/CT/RP/329/2023 | 53686707S                         | 14.2.2024        |
| SGT/CT/RP/454/2023 | 76638529E                         | 26.6.2024        |
| SGT/CT/RP/2/2024   | 45096443K                         | 18.7.2024        |
| SGT/CT/RP/73/2024  | 30235921Y                         | 17.9.2024        |
| SGT/CT/RP/89/2024  | 75895866Y                         | 2.10.2024        |
| SGT/CT/RP/250/2024 | 53156123H                         | 20.8.2024        |

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico [sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es](mailto:sgt.ct.r.patrimonial.ced@juntadeandalucia.es) en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Advirtiéndose que contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de su notificación, de recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Sevilla, 19 de noviembre de 2024.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

00311545